Expediente 2020-00054-00
Cesación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (23)

Dentro del presente proceso verbal promovido por Oscar Humberto Parra Sanmiguel, contra Adriana Patricia Vélez Granados, a petición de la parte actora, informa que, el pasado 24 de marzo de 2023, se ordenó el emplazamiento a la parte pasiva, donde se hizo mención a DIANA PATRICIA VELEZ GRANADOS, cuando realmente la demandada corresponde es a: ***ADRIANA PATRICIA VELEZ GRANADOS.***

Por lo anterior, de nuevo y con el fin notificar el auto admisorio, se ordena el emplazamiento de la señora ADRIANA PATRICIA VELEZ GRANADOS, el cual se surtirá mediante la inclusión del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza o el juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará en la página web- rama judicial- registro Nacional de personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad Liten, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06964682848402508851 32a8f298e36ca93afdda0eb7ed4ac11b099389bef881**

Documento generado en 25/05/2023 07:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica